

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago Valle, septiembre 02 de 2026

Señor

SANDRA DIAS

CC N/A

Cra 12 # 1W-179 B/ EL GUANABANO

Cel. 00000000

Email: 000000000

Cartago (V)

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA

10 SEP 2026

RECIBIDO: 021408
DEPENDENCIA: 3-16

ASUNTO: Citación audiencia de argumentos y pruebas
Radicado No.249-2026

Cordial saludo,

De manera respetuosa, y teniendo en cuenta el AUTO DE SUSTANCIACIÓN 077 del 27 de mayo de 2026, relacionado con el **Proceso Político 249-2026**, me permito CITARLO (A) a la audiencia de argumentos y pruebas programada de la siguiente manera:

Fecha: JUEVES (17) DE SEPTIEMBRE de 2026

Hora: 9:30 de la mañana

Dirección: Inspección Tercera Municipal de Convivencia y Paz, ubicada en la Casa de Justicia, calle 37 con carrera 1 Norte, barrio campo alegre de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

Es de vital importancia su puntual asistencia en la fecha, día y hora de la audiencia, en la cual usted aparece como **querellado**, de la siguiente normatividad:

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. Reñir; incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

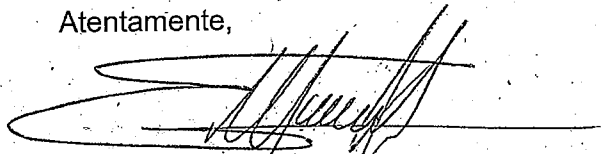
La audiencia se realizará con el fin de conocer su posición frente a los hechos. Podrá aportar pruebas, entre ellas, material fílmico como grabaciones, audios o fotos, las cuales podrá presentar en un CD o memoria USB.

De igual manera se **RECUERDA** que deberá presentarse con los siguientes documentos.

- ✓ Documento de identidad (cedula de ciudadanía original).
- ✓ Copia de documentos que tenga en su poder y que desee aportar al proceso policivo.
- ✓ Nombre y dirección de testigos, si los tiene, para que sean citados con posterioridad.

SE ADVIERTE AL PRESUNTO INFRACTOR QUE, DE NO PRESENTARSE A LA AUDIENCIA SIN COMPROBAR LA OCURRENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA AUTORIDAD TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA Y ENTRARÁ A RESOLVER DE FONDO. ARTICULO 223 PARÁGRAFO 1, LEY 1801 DE 2016.

Atentamente,



ERIKA LIZBETH MENDEZ BOLAÑOS

Inspectora Tercera Municipal de Convivencia y Paz.
Casa de Justicia

Proyectó: Cristian Estiben Castañeda – Aux. Administrativo
Revisó y aprobó: Erika Lizbeth Méndez Bolaños - Inspectora Tercera Municipal de Convivencia y Paz

www.cartago.gov.co
Inspección Tercera de Policía
inspeccionpolicia@cartagovale.gov.co
Calle 37 con Carrera 1 Norte, Casa de Justicia
Código Postal: 762021

RECIBIDO	
Nombres y Apellidos	_____
Nº Identificación:	_____
Fecha:	_____
Celular:	_____
Firma:	_____